ACTA Nro. 01-CPI-NA-2021

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 22 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS.

En Ibarra hoy viernes 22 de enero de 2021, a las 09h5, se instala la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; Tnlga. Cristina Males Yacelga, Viceprefecta de Imbabura; contando con la convocatoria a las siguientes señoras, señores Consejeros: Ing. Andrea Sccaco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Mgter. Oscar Caicedo Barros (Delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (Delegado); Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Abg. Cecilia Cobos Terán (Delegada); Ing. Rolando López Chavarrea Alcalde de Antonio Ante, Sr. José Yamberla Cacuango (Delegado); Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro, Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (Delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (Delegada); Srta. Josefina Pínsag Perugachi, Presidenta del GAD Parroquial de Quichinche; Ing. Ana Carrillo Pupiales, Presidenta del GAD Parroquial La Esperanza; Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Presidenta del GAD Parroquial de San Francisco de Sigsipamba; Sr. Amadeo Casco Colta, Presidente del GAD Parroquial de San Pablo; Sr. Martín Maldonado Suárez, Presidente del GAD Parroquial de Pablo Arenas; Sr. Polivio Pérez Lucero, Presidente del GAD Parroquial de García Moreno; Sr. Cristian Nogales Flores, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; también existe la presencia de las y los señores/as; Ing. Carlos Merizalde Leyton, Director General de Cooperación Internacional; Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica; y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Muchas gracias, señoras, señores Consejeros dándoles la bienvenida señor Secretario constate el quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Buenos días, señor Prefecto, señoras y señores Consejeros, compañeros directores, procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de que su autoridad instale la sesión virtual Ordinaria convocada para hoy viernes 04 de diciembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Presente
Ing. Rolando López Chavarrea	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente
Econ. Auki Tituaña Males	Consejera	
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	
Ing. Tyrone Vega Gaibor	Consejero	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	Presente
Sr Martin Maldonado Suárez	Consejero	Presente

Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Presente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	Presente
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	Presente
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Habiendo el quorum reglamentario señor Secretario damos inicio a la sesión correspondiente al mes de enero sin embargo, quiero dar la bienvenida al señor Consejero Cristian Nogales Flores, que le corresponde principalizarse de acuerdo a los resultados dados en el Colegio Electoral, al interior del Consejo Nacional Electoral, no hay dentro del COOTAD un artículo especifico que hable sobre este tema pero obviamente este proceso ha sido recomendado por el mismo Consejo Electoral en el sentido de que si alguno de los Consejeros por razones renuncia o deja de ejercer la función, como el Consejero alterno tiene credencial de Consejeros alterno viene acá al seno del Consejo y nos corresponde principalizarle, por lo tanto para cumplir con este procedimiento le voy a solicitar a ponerse de pie y hacer la toma de juramento al señor Consejero Cristian Nogales Flores, que va a cumplir con las funciones a la cual fue nombrado Guillermo.

Señor Consejero, Cristian Nogales Flores, promete cumplir usted a cabalidad lo que establece la Constitución, las Leyes de la Republica y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Sr. Cristian Ramiro Nogales Flores, Consejero.
Si prometo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Si así lo hace, la comunidad sabrá aplaudirlo, caso contrario sabrá observarlo, queda posesionado oficialmente como Consejero titular, hasta la fecha en que culmine la designación para la que fue nuestro compañero Guillermo Garzón, designado en el Colegio Electoral. Compañeros Consejeros nos mantengamos de pie quiero rendir un minuto de silencio en memoria de nuestro compañero fallecido el compañero Guillermo Garzón.

Continúe con el Orden del día señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del Día de la sesión virtual Ordinaria, convocada para el día de hoy 22 de enero de 2021 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.

2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 23 de diciembre de 2020.

3. Conocimiento del documento resumen del proceso Imbabura Geoparque Mundial de la UNESCO como buena práctica para el desarrollo local con criterios de sostenibilidad y resiliencia.

4. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la suscripción del Acta de Mediación con Acuerdo Total Nro. 011-2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 del Centro de Resolución Adecuada y Dialogada de Conflictos y Mediación "Dialoga Latitud Cero", entre la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante SERMAA-EP, representada por el señor Christian Santiago Terán Silva y el GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal j) del Art. 331 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Está en consideración el Orden del día señores Consejeros, no hay oposición al Orden del día señor Secretario continúe.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 23 de diciembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros, si tenemos algo que agregar, añadir, por favor se lo haga conocer, caso contrario solicito que se mocione para la aprobación del acta.

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera.
Señor Prefecto, una vez revisada el acta anterior mociono para que se apruebe la misma.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

A las 9h25 minutos ingresa a la sesión virtual Ordinaria el Consejero Economista, Auki Tituaña Males.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	A favor
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	
Ing. Tyrone Vega Gaibor	Consejero	
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	Blanco

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por mayoría de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, sumado el voto en blanco, acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 23 de diciembre de 2020.

TERCER PUNTO: Conocimiento del documento resumen del proceso Imbabura Geoparque Mundial de la UNESCO como buena práctica para el desarrollo local con criterios de sostenibilidad y resiliencia.

Ing. Carlos Merizalde Leyton, Director General de Cooperación Internacional.
Señor Prefecto, estimada señora Viceprefecta, señoras señores Consejeros, con el debido respeto entiendo que es nuestro deber emitir un informe periódico de las actividades que se viene realizando en el proceso Geoparque Imbabura, en esta ocasión hemos organizado un documento de 50 páginas, se les ha enviado en forma digital, para que ustedes revisen los fundamentos del proceso Geoparque Imbabura y varias de las actividades cumplidas en el año 2020, a pesar de la emergencia sanitaria, nos hemos adaptado a las circunstancias tecnológicas, no ha sido pretexto para ir gestionando, está en sus manos el documento para que pueda ser revisado y se ha difundido en cada uno de sus entornos, muchas gracias

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras. Señores Consejeros, es importante que ustedes nos regalen un poco de tiempo y revisen este documento y ustedes estén informados de las actividades que se viene realizando, no debemos olvidarnos que hay un listado de actividades que hay que cumplir, con la finalidad que cuando venga la misión evaluadora, como provincia demostremos que hemos cumplido las tareas que claramente estaban establecidas, en agosto de 2022 debemos de someternos a una primera evaluación.

Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Consejera.
Señor Prefecto y compañeros, solicito me permitan salir de la reunión voy a ingresar a los foros aquí en Chachimbiro ya están empezando y soy parte de los foros y quisiera participar, gracias.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la suscripción del Acta de Mediación con Acuerdo Total Nro. 011-2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 del Centro de Resolución Adecuada y Dialogada de Conflictos y Mediación "Dialoga Latitud Cero", entre la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante SERMAA-EP, representada por el señor Christian Santiago Terán Silva y el GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal j) del Art. 331 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señores Consejeros, pese que tienen en sus manos el acta que correspondería firmar le voy a solicitar a nuestra Procuradora Sindica, la doctora Angelita Agreda, que nos dé un resumen respecto al tema.

Dra. Angela Agreda Benavides, Procuradora Sindica.
Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, dentro de las prohibiciones que tiene el ejecutivo en este caso las máximas autoridades, señor Prefecto en el Art 331 del COOTAD, establece

claramente las prohibiciones a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Está prohibido al ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el literal j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del Órgano de Legislación, en este caso señores Consejeros, hemos acudido ante ustedes porque se ha suscitado un inconveniente en este convenio que nosotros hemos firmado con la Empresa Pública SERMAA-EP, (Servicios Municipales de Antonio Ante, Empresa Pública) y hemos llegado a un entendimiento en un acuerdo total en un Centro de Mediación aprobado y autorizado por el Concejo de la Judicatura, más sin embargo dentro de los acuerdos y para suscribir el acta es indispensable tengamos la autorización de ustedes para que el señor Prefecto pueda suscribir esta acta.

Ing. José Luis Hernández, Administrador del Convenio.
Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, básicamente este Convenio es dentro del programa de Emprendimientos que lleva adelante la Prefectura, se suscita un inconveniente en el cual, dentro del plazo de ejecución del proyecto hacen y realizan compras públicas a través del portal más o menos por época del COVID, hacen la adjudicación del contrato dentro de los plazos establecidos, es decir dineros comprometidos en el momento que ellos cancelan se da por terminado el plazo y allí hay dineros devengados fuera del plazo, dentro del Convenio, dentro del modelo de gestión no existen cláusulas de dineros comprometidos y dineros devengados, entonces yo solicito que se devuelvan esos dineros que están a destiempo, en SERMAA-EP (Servicios Municipales de Antonio Ante, Empresa Pública) nos dicen que no, estamos cumpliendo nosotros con el plazo porque hay un compromiso ya legal dentro del portal de compras públicas se está adjudicando y si bien es cierto que se paga a destiempo pero hay un dinero comprometido en esta controversia se llega a esta instancia de Mediación en el cual, la abogada de Mediación solicita los informes tanto al Administrador como a los que ejecutan el proyecto SERMAA-EP, y se llega a feliz término, se llega a un entendimiento a dar paso que hay dineros comprometidos que se pagan dentro de estos plazos.

Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica.
Señores Consejeros, dada la información técnica, esta fue la controversia como inició este proceso de Mediación, al ser dos instituciones del sector público, no hay perjuicio alguno no se está ocasionando perjuicio al Gobierno Provincial de Imbabura, sino más bien se está reconociendo un proceso que probablemente debe haber una negligencia de parte de la empresa que deberá ser observada por la Contraloría en el tiempo pertinente cuando se realice el examen, lo que nos interesa es que se cumpla el convenio en beneficio de la colectividad.

A las 9h30 minutos ingresa a la sesión virtual Ordinaria, la Consejera Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Cuando hablamos de la Empresa Pública con esas siglas estamos hablando del Centro de Faenamiento de Antonio Ante, ustedes conocen tenemos esa posibilidad de poder ayudar en algún momento se pidió que se les ayude, llegamos a un convenio para poder mejorar la situación de este centro de servicios de faenamiento. Si no hay alguna inquietud solicito se autorice para firmar el acta a la que hacemos referencia.

Sr. Polivio Pérez Lucero, Consejero
Señor Prefecto, mociono para su aprobación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Econ. Auki Tituaña Males	Consejero	A favor
Msc. Armando Chávez Arévalo	Consejero	
Tnlga Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martin Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	Proponente
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Polivio Pérez Lucero, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la suscripción del Acta de Mediación con Acuerdo Total Nro. 011-2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 del Centro de Resolución Adecuada y Dialogada de Conflictos y Mediación "Dialoga Latitud Cero", entre la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante SERMAA-EP, representada por el señor Christian Santiago Terán Silva y el GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal j) del Art. 331 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Gracias por la presencia, se declara clausurada la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Prefecto Abg. Pablo Jurado Moreno, da por finalizada la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 09h35, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 01 DE LA SESION VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 22 DE ENERO DE 2021.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, sumado el voto en blanco, acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 20 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 23 de diciembre de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero señor Polivio Pérez Lucero, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que proceda a la suscripción del Acta de Mediación con Acuerdo Total Nro. 011-2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 del Centro de Resolución Adecuada y Dialogada de Conflictos y Mediación "Dialoga Latitud Cero", entre la Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante SERMAA-EP, representada por el señor Christian Santiago Terán Silva y el GAD Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal j) del Art. 331 del COOTAD.

Ibarra, 22 de enero de 2021

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA